



COMUNICACIÓN N° 2041/24

Concepción del Uruguay,

Visto:

La Nota C 715 L 73, presentada por los abogados Carlos y Gonzalo Cañueto, y...

Considerando:

Que, a través de la nota referenciada en el visto, los presentantes interponen Recurso Jerárquico o de Apelación respecto del Expediente N° 1.095.527 de fecha 14 de octubre de 2022.

Que, reunida la Comisión de Hacienda y Presupuesto estima conveniente girar las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal a fines de continuar el curso del Expediente.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
COMUNICACIÓN:**

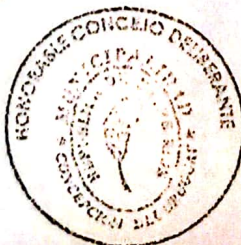
Artículo 1°: Gírese al Departamento Ejecutivo Municipal la Nota C 715 L 73, presentada por los Sres. Carlos y Gonzalo Cañueto de fecha 17 de marzo de 2023 a los fines de darle el debido tratamiento.

Artículo 2°: Notificar de la presente a los Sres Carlos y Gonzalo Cañueto, en el domicilio de Calle 9 de Julio N° 507 de esta ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro- Fdo: Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta. Dr. Facundo Mayoraz Díaz - Secretario.

DR. FACUNDO MAYORAZ DIAZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY



ING. ROSSANA SOSA ZITTO
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY